

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 80/1969

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **29 días del mes de abril de mil novecientos sesenta y nueve**, reunidos en Acuerdo los señores miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA y RUBÉN A. PERALTA GALVÁN, este último en su carácter de Vocal Subrogante, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I. Que por Acordada n° 68/69 se dispuso fijar la audiencia del día 5 de mayo de 1969 a los efectos de oír la opinión de Fiscalía de Estado y de los Colegios de Abogados de la Provincia, en lo referentes al estudio del anteproyecto de ley de adopción en la Provincia del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (Ley 17.454).

II. Que razones de servicio hacen aconsejable postergar dicha audiencia para el día 12 de mayo del corriente año.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

1º) Postergar para el día 12 de mayo de 1969, a las 9 horas en la sede de este Superior Tribunal de Justicia, la audiencia por Acordada n° 68/69.

2º) Regístrese, comuníquese, anticipese por vía radiográfica, tómesese razón. Oportunamente, archívese.

Firmantes:

NIETO ROMERO – Presidente STJ - RANEA – Juez STJ – PERALTA GALVÁN – Juez Subrogante STJ.

SEMERARO - Secretario STJ.